

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5132 *RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 6.ª, dictada en el recurso número 560/1989, interpuesto por don Luis César Tirado Fernández.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 6.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso número 560/1989, interpuesto por don Luis César Tirado Fernández contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 9 de enero de 1989, por la que se acuerda la suspensión provisional del demandante por hallarse procesado en causa penal, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 6.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia de 16 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice así:

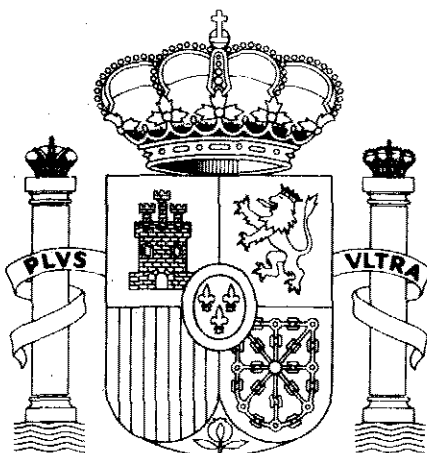
«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Luis César Tirado Fernández, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 9 de enero de 1989, por la que se acuerda la suspensión provisional del demandante por hallarse procesado en causa penal, y contra una posible desestimación del recurso de reposición, por silencio administrativo de la anterior, al no constar expresa en autos, y sin perjuicio de las pretensiones o modificaciones que puedan producirse por cambio de situación procesal, debemos declarar y declaramos, no haber lugar a la nulidad de las Resoluciones recurridas por ser conformes a Derecho, en relación con la situación al tiempo de la Resolución, por lo que no hay lugar a la petición de abono, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1992.-El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.



MINISTERIO
 DE RELACIONES
 CON LAS CORTES
 Y DE LA SECRETARIA
 DEL GOBIERNO